



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO CONEXO
Demandante:	CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL OCCIDENTE S.A.
Demandando:	DIANA ISABEL RIOS PEREZ y BRAULIO CICERÓN
Radicado:	05001 31 03 001 2022 00024-00
Asunto:	ORDENA SECUESTRO

Como quiera que se encuentra registrado el embargo ordenado en el auto del pasado 26 de enero (2022), SE ORDENA COMISIONAR para la diligencia de secuestro a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (R) a fin de que se sirva practicar el secuestro, sobre los bienes inmuebles 001-463447, 001-463362 y 001-463316 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR.

Expídase el correspondiente despacho comisorio con la información necesaria, el comisionado tiene amplias facultades para realizar dicha diligencia, entre ellas la de allanar en caso de ser necesario y de designar al secuestro (artículo 37 y siguientes del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

MC

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-101-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria